

República De Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

Cúcuta, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría, conforme la documental que precede, respecto a la notificación de los vinculados señores IVAN ORLANDO RUBIO VELOZA Y ALBERTINA RODRIGUEZ PEÑA en la dirección en la parcela El Jagual Vereda Cañahuate del municipio del Zulia, se tiene que según información suministrada a este despacho por el señor JESUS ALBERTO TOLOZA¹, el primero de los mencionados es miembro de la Policía Nacional y la segunda es la progenitora de quien atendió al servidor judicial de esta unidad, señora frente a la cual manifestó que no se encontraba en el momento; siendo infructuosos los requerimientos y sus resultados igualmente inanes, y dado que el plazo para fallar esta acción se encuentra muy próximo, se procederá a librar comunicación al señor Comandante del Departamento de la Policía Nacional de Norte de Santander para que en un término no superior de **DOS (2) HORAS**, contadas a partir de su recibido, informe a esta unidad judicial el correo electrónico institucional del señor agente de Policía IVAN ORLANDO RUBIO VELOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.165.440.

Así mismo se ordenará el emplazamiento por la página oficial de la Rama Judicial a la señora ALBERTINA RODRIGUEZ PEÑA, por el término de UN (1) DÍA, para que comparezca a recibir notificación personal del auto admisorio de la acción de tutela promovida por MARIA DEL PILAR DAVILA BONNET contra EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL ZULIA, para que a través de la dependencia de sistemas proceda de conformidad, remitiendo la constancia correspondiente.

Por lo anterior este despacho judicial DISPONE:

1° OFICIAR al señor COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA DE NORTE DE SANTANDER, para que en el término **improrrogable** de **DOS (2) HORAS**, contadas a partir de su recibido, informe a esta unidad judicial el correo electrónico institucional del policial IVAN ORLANDO RUBIO VELOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.165.440.

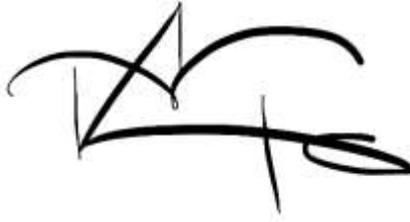
2° EMPLAZAR a la señora ALBERTINA RODRIGUEZ PEÑA, para que en el término de **UN (1) DÍA**, comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la acción de tutela promovida por MARIA DEL PILAR DAVILA BONNET contra EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL ZULIA. Para tal efecto, fíjese el respectivo edicto en la página web oficial de la Rama Judicial por el término de **UN (1) DÍA**, para que a través de la dependencia de sistemas proceda de conformidad, remitiendo la constancia correspondiente.

¹ Ver num 040 legajo principal digital.

ACCIÓN DE TUTELA
2022-00245-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

Martha Beatriz Collazos Salcedo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 005 De Sistemas De Ingeniería

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8da61f510b3edb4ba7fa8330aaf0f635b935ae99062035ffbcdb053de45e87**

Documento generado en 22/09/2022 12:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>